



Para el pago de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Castilla de Leon de Aragón de las D^{as} Indias
de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
de la I^{ta} de Ar^{ca} pp. de la Orden y Cavalleria
de Santiago por su Autoridad (pp). Don Juan
de por su mi Carta dada en Buen Retiro a
dies de Noviembre del año proximo pasado de mill
e setenta y cinco, y nueve firmada de mi
amada y S^{na} Madre, hallandose Governadora de
esta mi Reyna, hizo mand^o a D^{no} Lorenzo Ma-
rin y Melgare de Tor^o de su Executor por
petuo de la Villa de Lugo. Con Tor^o y Tor^o en su
Ayuntamiento en lugar, y por annuñacion
de D^{no} Lorenzo Pavilla Talon, Con diferentes Cali-
dades, y prebeminencias, que por mona en dha
Carta se contienen, y en esta gran declarada.
Lahora por parte de Tor^o D^{no} Mathias I^{ta}to
nio Maxin Blaquea, y Mozo Tor^o de la no-
minada Villa, se me ha echo relacion, que por
C^{ta} que otorgó el referido D^{no} Lorenzo Marin
y Melgare en el dia doce de Noviembre de dho
año proximo, por onde Juan Luita t^ora mi
C^{ta} pp^o de la exp^{ta} Villa, os havia

